



**COOPERATIVA DE
TRANSPORTADORES DEL PUTUMAYO
"COOTRANSMAYO LTDA"
NIT. 891.201.796-1**



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA

1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Razón Social: Cootransmayo Ltda.

NIT: 891201796-1

Domicilio y Dirección: Cra 19 No 10 -09

Correo Electrónico para Protección de Datos: cootransmayo ltda@gmail.com

Teléfono: 3112871098- 3112307353

2. MARCO LEGAL

Esta política se rige por el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1074 de 2015 (Capítulo 25) y las guías doctrinales expedidas por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) respecto a la captura de datos biométricos mediante sistemas de videovigilancia.

3. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES (IMÁGENES Y VIDEOVIGILANCIA)

La Cooperativa recolecta datos biométricos (imágenes en movimiento) a través de un Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV). En atención a que se trata de datos sensibles, COOTRANSMAYO LTDA. garantiza lo siguiente:

3.1 Captura de imágenes

Las cámaras instaladas en las oficinas, salas de reuniones, instalaciones administrativas, agencias comerciales (taquillas) y vehículos institucionales capturarán exclusivamente imágenes ópticas, limitadas a lo estrictamente necesario para cumplir las finalidades descritas en esta política.

3.2 Captura de audio

Como regla general, se prohíbe la captura, grabación o almacenamiento de audio o voz mediante los sistemas de videovigilancia, con el fin de garantizar el derecho a la intimidad, la

Oficina Principal Cra. 19 No. 10-09 Puerto Asís Putumayo

Email: cootransmayo ltda@gmail.com; WEB: www.cootransmayo.com

Email notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@cootransmayo ltda.com

TEL 4227140 - 3112871098-3112301491; PQRS: 3112307353

Agencias: Puerto Asís: 3112301507; Mocoa: 3112306100 Bogotá: 3112303963 Cali: 3112301521

Popayán: 3112301543; Pasto: 3112308451-3104614650-3112306079 Hormiga: 3112306093

Orito: 3112306096; Pte. Internacional:3102159808 - Neiva:3203068678 Pitalito:3115313868

Garzón: 3112305030





**COOPERATIVA DE
TRANSPORTADORES DEL PUTUMAYO
"COOTRANSMAYO LTDA"
NIT. 891.201.796-1**



privacidad, la inviolabilidad de las comunicaciones (Artículo 15 de la Constitución Política) y la libre deliberación de las personas.

Excepción en agencias comerciales (taquillas): En las agencias comerciales (taquillas) de la Cooperativa podrá realizarse la captura de audio junto con la imagen, exclusivamente cuando ello sea necesario para fines de seguridad, control de las operaciones, atención de reclamaciones o cumplimiento de obligaciones legales. Dada la mayor sensibilidad de la voz y del contenido de las conversaciones frente a la sola imagen, esta captura de audio no se entenderá autorizada por el solo aviso general de videovigilancia del establecimiento. Adicionalmente, la Cooperativa dispondrá en el punto de atención un aviso claro, visible y específico que informe de manera expresa que la conversación podrá ser grabada con fines de seguridad y calidad del servicio, de forma que el titular tenga conocimiento efectivo y previo antes de iniciar la interacción. La captura de audio se limitará estrictamente a las taquillas y no se extenderá a otras áreas de la Cooperativa.

3.3 Exclusión de zonas intimas

En ningún caso se instalarán sistemas de videovigilancia en baños, vestieres, zonas de lactancia o áreas destinadas al descanso exclusivo del personal, por tratarse de espacios que afectan la intimidad de las personas.

3.4 Medidas de seguridad de la información

En cumplimiento del principio de seguridad previsto en el literal g) del Artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, la Cooperativa adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para proteger las grabaciones e imágenes captadas, entre ellas: control de acceso restringido al aplicativo o los equipos de almacenamiento, asignación de usuarios y contraseñas individuales al personal autorizado para visualizar el material, registro de trazabilidad de las consultas realizadas sobre las grabaciones, y protocolos de respuesta ante incidentes de seguridad, fuga, pérdida o acceso no autorizado a la información, incluyendo su reporte oportuno a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando resulte procedente.

Oficina Principal Cra. 19 No. 10-09 Puerto Asís Putumayo

Email: cootransmayo ltda@gmail.com; WEB: www.cootransmayo.com

Email notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@cootransmayo ltda.com

TEL 4227140 - 3112871098-3112301491; PQRS: 3112307353

Agencias: Puerto Asís: 3112301507; Mocoa: 3112306100 Bogotá: 3112303963 Cali: 3112301521

Popayán: 3112301543; Pasto: 3112308451-3104614650-3112306079 Hormiga: 3112306093

Orito: 3112306096; Pte. Internacional:3102159808 - Neiva:3203068678 Pitalito:3115313868

Garzón: 3112305030





**COOPERATIVA DE
TRANSPORTADORES DEL PUTUMAYO
"COOTRANSMAYO LTDA"
NIT. 891.201.796-1**



3.5 Datos de niños, niñas y adolescentes

Cuando las cámaras capten imágenes de menores de edad (por ejemplo, en calidad de pasajeros, acompañantes de usuarios o visitantes), la Cooperativa dará estricto cumplimiento al interés superior de los niños, niñas y adolescentes y a sus derechos prevalentes. El tratamiento de dichas imágenes se limitará exclusivamente a las finalidades de seguridad previstas en esta política, sin que puedan utilizarse para ningún otro fin, y se aplicarán las mismas garantías de anonimización previstas en el numeral 6 frente a solicitudes de acceso presentadas por terceros.

4. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Las imágenes captadas por los sistemas de videovigilancia de la Cooperativa tendrán las siguientes finalidades exclusivas:

- Garantizar la seguridad física de las personas (asociados, colaboradores, directivos, usuarios y visitantes) que ingresan y permanecen en las instalaciones y vehículos institucionales.
- Velar por la protección, custodia y conservación de los bienes muebles, inmuebles, infraestructura tecnológica, parque automotor y archivos críticos de la Cooperativa.
- Servir de soporte y evidencia objetiva en procesos operativos, auditorías internas, control de tráfico, reclamaciones de seguros y control administrativo.
- Servir como material probatorio ante autoridades judiciales, policiales o administrativas que lo requieran mediante orden legal expresa.

5. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

El consentimiento para el tratamiento de los datos de videovigilancia se entenderá otorgado de forma tácita e inequívoca cuando el titular (asociado, trabajador o tercero) ingrese a las instalaciones o vehículos de la Cooperativa donde se encuentren fijados los Avisos de Privacidad obligatorios, en los términos reconocidos por la doctrina de la Superintendencia de Industria y Comercio para sistemas de videovigilancia. Dichos avisos deberán ser visibles

Oficina Principal Cra. 19 No. 10-09 Puerto Asís Putumayo

Email: cootransmayo ltda@gmail.com; WEB: www.cootransmayo.com

Email notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@cootransmayo ltda.com

TEL 4227140 - 3112871098-3112301491; PQRS: 3112307353

Agencias: Puerto Asís: 3112301507; Mocoa: 3112306100 Bogotá: 3112303963 Cali: 3112301521

Popayán: 3112301543; Pasto: 3112308451-3104614650-3112306079 Hormiga: 3112306093

Orito: 3112306096; Pte. Internacional:3102159808 - Neiva:3203068678 Pitalito:3115313868

Garzón: 3112305030





**COOPERATIVA DE
TRANSPORTADORES DEL PUTUMAYO
"COOTRANSMAYO LTDA"
NIT. 891.201.796-1**



y legibles, e incluir como mínimo la identificación del responsable del tratamiento y sus datos de contacto, la finalidad del tratamiento, y la forma de conocer la presente política.

Ningún titular podrá solicitar de forma unilateral el apagado, la reubicación o la desactivación del sistema cuando este cumpla con las finalidades de seguridad aquí previstas. Lo anterior no limita en modo alguno el derecho del titular a solicitar la supresión de sus propios datos en los términos del numeral 6, ni su derecho a presentar quejas o reclamaciones ante la Cooperativa o ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

6. DERECHOS DE LOS TITULARES (ASOCIADOS Y TERCEROS)

De conformidad con el Artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, los titulares tienen derecho a:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.
- Solicitar prueba de la existencia del aviso de privacidad que autorizó el tratamiento.
- Ser informado, previa solicitud, respecto del uso que se le ha dado a sus datos.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos cuando no exista un deber legal o contractual que impida su eliminación.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a la ley.

6.1 Derecho a las grabaciones

El titular podrá solicitar acceso a los videos donde aparezca su imagen. Para hacer efectivo este derecho, el solicitante deberá indicar con precisión la fecha, hora aproximada y lugar de la grabación. La Cooperativa, para proteger la intimidad de los terceros que aparezcan en el mismo video, procederá a pixelar o anonimizar los rostros de las demás personas antes de la exhibición del material.

7. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS

Cualquier solicitud de acceso, rectificación o reclamación sobre el sistema de videovigilancia deberá tramitarse bajo las siguientes reglas:

Oficina Principal Cra. 19 No. 10-09 Puerto Asís Putumayo

Email: cootransmayo ltda@gmail.com; WEB: www.cootransmayo.com

Email notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@cootransmayo ltda.com

TEL 4227140 - 3112871098-3112301491; PQRS: 3112307353

Agencias: Puerto Asís: 3112301507; Mocoa: 3112306100 Bogotá: 3112303963 Cali: 3112301521

Popayán: 3112301543; Pasto: 3112308451-3104614650-3112306079 Hormiga: 3112306093

Orito: 3112306096; Pte. Internacional:3102159808 - Neiva:3203068678 Pitalito:3115313868

Garzón: 3112305030





**COOPERATIVA DE
TRANSPORTADORES DEL PUTUMAYO
"COOTRANSMAYO LTDA"
NIT. 891.201.796-1**



Canal: Enviando un correo electrónico a cootransmayoltda@gmail.com o pqrs@cootransmayoltda.com, mediante radicación física en la oficina de administración, o al número de WhatsApp 3112307353.

Las consultas y reclamos se atenderán dentro de los términos establecidos en los artículos 14 y 15 de la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen o sustituyan.

Es importante tener en cuenta que las solicitudes relacionadas con la entrega o consulta de grabaciones de videovigilancia deberán presentarse antes de que expire el término de conservación de las imágenes en el sistema DVR, toda vez que, una vez vencido dicho plazo, las grabaciones son sobrescritas automáticamente y dejan de estar disponibles, salvo que hayan sido preservadas por razones de seguridad, investigaciones internas o requerimientos de autoridad competente.

8. VIGENCIA Y TIEMPO DE RETENCIÓN DE LAS IMÁGENES

Almacenamiento temporal: Las imágenes captadas por el sistema de CCTV se almacenarán por un término estricto de ocho (08) días calendario. Una vez cumplido este término, el sistema sobrescribirá automáticamente la información, procediendo a la supresión técnica del dato, salvo que el video deba conservarse como prueba de un incidente de seguridad, accidente o requerimiento judicial, caso en el cual se conservará únicamente por el tiempo estrictamente necesario para dicho fin.

Vigencia de la Política: La presente política rige a partir de su aprobación por parte del Consejo de Administración el día 25 de junio de 2026, y permanecerá vigente hasta tanto sea modificada o sustituida por una nueva versión aprobada por el mismo órgano.

Ing. VICTOR ALFONSO MONTEALEGRE MERA
Gerente General

Oficina Principal Cra. 19 No. 10-09 Puerto Asís Putumayo

Email: cootransmayoltda@gmail.com; WEB: www.cootransmayo.com

Email notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@cootransmayoltda.com

TEL 4227140 - 3112871098-3112301491; PQRS: 3112307353

Agencias: Puerto Asís: 3112301507; Mocoa: 3112306100 Bogotá: 3112303963 Cali: 3112301521

Popayán: 3112301543; Pasto: 3112308451-3104614650-3112306079 Hormiga: 3112306093

Orito: 3112306096; Pte. Internacional:3102159808 - Neiva:3203068678 Pitalito:3115313868

Garzón: 3112305030

